Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN COMPAÑEROS PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNCODECAN

DECRETO A. N. Nº. 7645, aprobado el 11 de diciembre de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 19 de diciembre de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 7645

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN COMPAÑEROS PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNCODECAN

Art. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN COMPAÑEROS PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA**, la cual podrá conocerse **FUNCODECAN**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN COMPAÑEROS PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA,** la cual podrá conocerse **FUNCODECAN;** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón,** Presidenta por la Ley Asamblea

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17091

Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17091